



CONVENIO DE DONACION CON CARGO

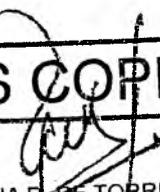
Entre Posco Argentina S.A.U. CUIT N° 30-71613922-7, representada en este acto por el Señor Kwangbok Kim, D.N.I. N° 95.932.571, en su carácter de Director Titular de la misma, conforme copia certificada del Acta de la Asamblea N° 4 de fecha 21 de marzo de 2019, con domicilio en Barrio La Almudena, Cl. Mazana 937, casa 10 0M:937 (ex salón terrazas) de esta Ciudad de Salta, en adelante **El Donante**, por una parte y por la otra el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, CUIT 30999256267, representado por su titular el Dr. Matías Canepa, con domicilio legal en Av. Los Incas s/n, Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, en adelante **El Donatario**, en conjunto las Partes convienen en celebrar el presente Contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas.

Clausula Primera. Objeto: El Donante se compromete a transferir en forma gratuita, la suma total de \$ 5.615.652,52 (pesos cinco millones seiscientos quince mil seiscientos cincuenta y dos con cincuenta y dos centavos), mediante transferencia a la cuenta corriente del Banco Nación Cta. Cte. N° 30704532044654, CBU N° 0110453420045320446547, de la que es titular El Donatario, con el cargo de que dicha suma tenga como única y excluyente finalidad de construir dos aulas escolares en la Escuela N° 4332 "7 de Mayo" ubicada en Salar de Pocitos, Departamento Los Andes, Catastro N° 1480, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de conformidad al proyecto de obra elaborado por el Departamento Infraestructura de este Ministerio, que formara parte del presente contrato.-----

Clausula Segunda. - Obligaciones de las Partes: Las partes acuerdan que el compromiso asumido por El Donante se limita a la transferencia de la suma prevista en la cláusula primera en el plazo de setenta y dos horas hábiles a partir de la notificación del Decreto aprobatorio del presente contrato. En virtud de ello, El Donatario asumirá a su exclusivo costo, cargo y responsabilidad todas las tareas que fueren necesarias para efectuar la construcción de las dos aulas arriba mencionadas, previéndose para ello un plazo de hasta 270 días corridos, a partir de la recepción de los fondos.-----

Clausula Tercera. -Revocación: Queda reservado expresamente el derecho de revocación de esta donación a favor de El Donante, en caso de incumplimiento del cargo impuesto en

ES COPIA


RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



2004-0000767653

D 00767653
CE CE SI SE SI SE CI TRMANNORI ARROYO
ESCRIBANA SALTA

DECRETO N° 920

En la ciudad y Provincia de Salta, República Argentina, a los Doce días del mes de

2 Octubre del año Dos Mil Veintiuno, en mi carácter de Escribana Titular del Registro

3 Notarial Número Doscientos Trece, yo JIMENA MANNORI ARROYO. -----4 CERTIFICO: -----5 PRIMERO: Que la firma que obra en el documento que ligo con esta foja:6 CONVENIO DE DONACION CON CARGO, ha sido puesta en mi presencia por

7 la persona cuyo nombre y Documento de Identidad se menciona a continuación:

8 KWANGBOK KIM, Documento Nacional de Identidad Número 95.932.571, a

9 quien identifico con la exhibición de su documento de identidad mencionado, que en

10 sus originales tengo a la vista para este acto, Doy Fe, de acuerdo con lo normado en

11 el artículo 306, inciso a), del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

12 SEGUNDO: Que dicha persona manifiesta actuar en nombre y representación de la13 sociedad "POSCO ARGENTINA S.A.U.", C.U.I.T.30-71613922-7, con domicilio

14 social en Ruta Provincial número Veintiocho sin número, Manzana número

15 novecientos treinta y siete A, Casa número Diez, Barrio La Almudena de esta ciudad,

16 en el carácter de Director Titular y Presidente, con facultades suficientes para este

17 acto, personería, existencia de la sociedad y domicilio legal de ésta que se acredita

18 con la siguiente documentación: a) Estatutos otorgados mediante escritura número

19 mil tres de fecha siete de agosto de dos mil dieciocho, autorizada por el escribano de

20 la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, Enrique Maschwitz

21 (h), inscripto en la Inspección General de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

22 bajo el número quince mil quinientos cuarenta y dos del Libro número noventa de

23 Sociedades por Acciones en fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, b) Acta

24 de Asamblea Extraordinaria número 1 de fecha primero de octubre de dos mil

25 dieciocho de Reforma Artículo Cuarto del Estatuto Social (Capital Social), corriente

RINA R. DE TORRES 11
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

DECRETO Nº 920

JIMENA MANI
TIT. 213
ESCA

a fojas tres y cuatro del Libro de Actas de Asambleas número 1 de la sociedad "Posco Argentina S.A.U.", debidamente rubricado por la Inspección General de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, inscripta bajo el número veintidós mil quinientos cincuenta y cuatro del Libro número noventa y dos de Sociedades por Acciones de la Inspección General de Justicia de Buenos Aires en fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, c) Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas número 2 de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, de Traslado de Domicilio Social – Cambio de Jurisdicción a la Provincia de Salta, convocada por Acta de Directorio número 6 de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho, inscripta al folio veintinueve, asiento número seis mil ciento sesenta y dos del Libro número cuarenta y dos de Sociedad Anónima – Ref.: Cambio de Jurisdicción (de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Salta), del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta Provincia de Salta en fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, d) Acta de Asamblea número 3 de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho de Aumento de Capital - Modificación Artículo Cuarto del Estatuto Social (Capital Social), corriente a fojas seis del Libro de Actas de Asambleas número 1 de la sociedad "Posco Argentina S.A.U.", debidamente rubricado por la Inspección General de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, inscripta en el asiento número 6.242, folio número 128 del Libro número 21 de S.A. – Expediente número 37.305/19 – Resolución número 431/19 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta en fecha veinticinco de julio de dos mil diecinueve, e) Acta de Asamblea número 4 de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve de Elección de Directores y Distribución y Aceptación de Cargos, corriente a fojas siete del Libro de Actas de Asambleas

ES COPIA

MINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



2004-0000767654

D 00767654
CE CE SI SE SI SE CI CU

DECRETO N° 920

número 1 de la sociedad "Posco Argentina S.A.U.", debidamente rubricado por la

Inspección General de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, inscripta en el asiento número 6.254, folio número 143 del Libro número 21 de S.A., Expediente número 37.396/19 – Resolución número 493/19 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta en fecha once de julio de dos mil diecinueve, f) Acta de Asamblea número 7 de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve de Aumento de Capital y Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, corriente a fojas diez del Libro de Actas de Asambleas número 1 de la sociedad "Posco Argentina S.A.U.", debidamente rubricado por la Inspección General de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, inscripta en el asiento número 6.471 de la Base de Datos Digital de S.A. – Resolución número 515 del veinticuatro de julio del año dos mil veinte de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta y g) Acta de Directorio número veintiuno de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno de Traslado de Sede Social, corriente a fojas veintiocho del Libro de Actas de Directorio número uno de la "Posco Argentina S.A.U.", inscripta en el asiento número seis mil quinientos noventa y seis de la Base de Datos Digital de S.A., según Resolución número cuatrocientos seis de fecha quince de abril de dos mil veintiuno de la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, instrumentos éstos que en sus originales tengo a la vista para este acto, Doy Fe.-----

TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado simultáneamente por medio de Acta Número 672, Folio 112 vuelta, del Libro de Registro de Firmas Número Siete a mi cargo, Doy Fe.-----

La presente certificación no juzga sobre el contenido y forma de los instrumentos.

JIMENA MANNORI AFROYO
TIT. 213 ESCRIBANA SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación